

NOTA DE PRENSA

Marbella, a 12 de noviembre de 2019

IMPULSA SOLICITA LA PROTECCIÓN URGENTE DE UN MOLINO DEL SIGLO XV EN GUADALPÍN.

Tras visitar la zona se ha constatado el deplorable estado de conservación del Molino de Guadalpín.

Poco conocido, guarda entre sus muros una historia que lo ubica cronológicamente en los años inmediatos a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos; así en 1488 los monarcas concedían a Nuño de Villafañe, por sus buenos servicios, un sitio de molino «para que en el arroyo de Guadapín, que en término de la ciudad de Marbella, en un golpe quedará en el dicho arroyo, que ha por linderos de la una parte el monte e exido del conçejo de la dicha çibdad e de la otra parte vancales de huertas de la dicha çibdad, podades faser e edificar e fagades e edificuedes un molino con las ruedas que vos quisierdes».

Villafañe, regidor en León en 1475, participó en 1480 en las Cortes de Toledo en representación de la capital castellana. Solo un mes después de la conquista de Marbella fue nombrado contador de la gente de pie y caballo y receptor del quinto real obtenido de todas las cabalgadas y presas y alcalde vitalicio de nuestra ciudad a la que se trasladó acumulando pronto poder y riqueza.

El molino es uno de los edificios históricos más olvidados del término municipal, nunca se ha intervenido para protegerlo, nunca se ha hecho una limpieza. Se incluyó en el PGOU de 2010 como bien inmueble histórico protegido pero todo quedó en el papel. A día de hoy se encuentra cubierto de vegetación, lleno de basura, abandonado y dejado a su suerte.

Tras el camuflaje vegetal, se aprecia un edificio en el que se conservan los elementos esenciales de un molino hidráulico que aprovechaba la fuerza de la cascada cercana del Guadalpín que se encauzaba por la atarjea y el cubo, conservando en su interior dos piedras de molino.

Impulsa no entiende cómo es posible esta grave dejación de funciones de la Delegación Municipal de Cultura y se pregunta cuáles son los mecanismos de protección, si existen, establecidos por el Ayuntamiento para que este molino y cualquier otro bien de nuestro patrimonio esté protegido y conservado como establece la legislación actual.

La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía en su artículo 4.2 atribuye a los ayuntamientos la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como

realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos, pero por desgracia para esta ciudad la gestión patrimonial brilla por su ausencia.

Impulsa quiere manifestar su intención de trabajar por la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio promoviendo las iniciativas que sean necesarias.

En primer lugar, solicita la limpieza inmediata del edificio y su entorno bajo supervisión de un arqueólogo. Del mismo modo propone el vallado del perímetro exterior y el cierre de la sala de molienda para evitar actos de vandalismo. Una vez conseguidos estos objetivos, se debe evaluar su estado y singularidad con el fin de solicitar su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía para evitar cualquier acción que ponga en peligro su integridad.

En una segunda fase se deben valorar sus amplias posibilidades didácticas para convertirlo en un centro de conocimiento y difusión del patrimonio etnológico ya que corresponde y es de justicia promover la cultura de los molinos hidráulicos como uno de los pilares económicos esenciales de la ciudad a lo largo de su historia por los numerosos molinos que existían y aún se conservan en el término municipal.

Su ubicación, cercana y de fácil acceso, sumada a la conversión de la zona en parque que facilite el acceso a Sierra Blanca, lo convierten en un proyecto esencial para la mejora de las áreas periurbanas de la ciudad.